

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-05-001-2020-00418-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JOSE MAURICIO GUARIN
CORREDOR CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES Y OTROS.**

Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por las demandadas Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Porvenir S.A. y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, contra la sentencia del veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, y dispuesta la consulta de dicha providencia a favor de COLPENSIONES, se **ADMITE** la consulta y apelación de la misma, conforme al artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Leticia Parada Pulido', written over a white background.

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

992d90abd545754b970015aabbe1da8701b834717563fe73aee543bf75b670a6

Documento generado en 31/01/2022 01:27:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>